MODIFICACIÓN N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4600084252 DE 2020

ADICIÓN 1 AMPLIACIÓN 1

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
NIT.	890.905.211-1
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**
NIT.	890901524-3
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL BUEN COMIENZO "SANTO DOMINGO"
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTEA Y DOS (262) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2020
AMPLIACIÓN:	NOVENTA Y DOS DÍAS (92) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
PLAZO TOTAL CON AMPLIACION:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (354) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L MONEDA LEGAL ($1.149.149.510 M/L)
VALOR ADICIÓN:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($359.416.859)
VALOR DESPUES DE ADICION:	MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 1.508.566.369)

Entre los suscritos, **MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.604.272, en su calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN**, nombrada mediante Decreto Municipal 0054 del catorce (14) de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 0455 de 31 de mayo de 2019, el Decreto 1039 de 2016 y el Decreto 0760 de 2018, expedido por el Señor Alcalde del Municipio de

Medellín, de una parte, quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, por una parte, y por la otra, **MIRIAM YANET MESA LÓPEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 43.165.760, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA,** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; se ha convenido celebrar la presente modificación N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios N° 4600084252 de 2020, previa recomendación del Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Educación según acta N° 34 del 25 de septiembre de 2020, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN** y la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU** suscribieron el Contrato de prestación de Servicios N° **4600084252 DE 2020**, cuyo objeto es *"Contrato de Prestación de Servicios para la Operación del Jardín Infantil Buen Comienzo "Santo Domingo"*

2) El plazo de ejecución del contrato se acordó, según la cláusula cuarta del mismo, por un término de **Doscientos sesenta y dos (262) días calendario**, previa suscripción del acta de inicio entre el interventor y/o supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, hecho que ocurrió el día **17 de enero de 2020**, estableciendo en consecuencia como fecha de terminación, el día **30 de Septiembre de 2020**.

3) De conformidad con la cláusula segunda del contrato, el valor inicial del mismo ascendía a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L MONEDA LEGAL ($1.149.149.510 M/L).

4) La ejecución de los recursos del contrato, con corte al día 31 de agosto de 2020 y según el reporte realizado por la Interventoría contratada, se presenta de la siguiente manera:

Valor del Contrato	$ 1.532.454.313
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$1.532.454.313
Pagos Realizados	$1.293.950.115
Saldo del contrato	$238.504.198
Porcentaje de ejecución financiera	84.4%
Porcentaje de ejecución física	88.5%

5) Teniendo en cuenta la necesidad de La Secretaria de Educación Municipal de garantizar la atención integral de los niños y las niñas beneficiarios del Programa Buen Comienzo hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2020, es que se requiere, con la finalidad de garantizar la disponibilidad de 320 cupos para la atención de los niños y las niñas en la modalidad Jardines Infantiles Buen Comienzo, ampliar el plazo y adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 4600084252 de 2020, suscrito entre la Secretaría de Educación de Medellín y la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA.

6) Es por esto, que la supervisora del contrato a través de la solicitud de Modificación N° 2 manifestó la necesidad de realizar la **adición N° 1** al mismo por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($359.416.859) y una **Ampliación del plazo** en **NOVENTA Y DOS DÍAS (92) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, contados a partir de día primero (1) de octubre de 2020, presupuesto y tiempo requerido para cumplir con el objeto contractual y con el propósito de:

- Garantizar la disponibilidad de 320 cupos para la atención de los niños y las niñas en la modalidad Jardines Infantiles Buen Comienzo.
- Asegurar la continuidad y calidad de la atención integral como resultado de la interacción solidaria que implemente la gestión del nivel nacional y local.

7) El Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, en sesión del día 25 de septiembre de 2020 y tal como consta en **Acta N° 34** de la misma fecha, recomendó realizar la Adición N° 1 y ampliación N° 1 en los términos planteados en las consideraciones que anteceden.

8) De acuerdo con la cláusula novena del contrato, así como el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, ante el aumento de valor, la ampliación y la modificación del contrato, resulta forzoso que el **CONTRATISTA** extienda en la misma proporción el valor y el plazo de las garantías exigidas en la cláusula octava del contrato. Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **CUARTA** del Contrato de Prestación de Servicios N° 4600084252 de 2020 - **DURACIÓN DEL CONTRATO.** Ampliar el plazo del presente contrato NOVENTA Y DOS DÍAS (92) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, en consecuencia, el plazo total del contrato será de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (354) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEGUNDA** del Contrato de Prestación de Servicios N° 4600084252 de 2020 - **VALOR.** Adicionar el valor del presente contrato en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($359.416.859)** en consecuencia, el valor total del mismo queda establecido en la suma de **MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 1.508.566.369).**

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demanda la legalización de la presente adición y ampliación correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número de Solicitud de Pedido	Número Registro Presupuestal	Valor Total
4000102803	50087243	490027567	$ 359.416.859

CUARTO: En contraprestación del valor adicionado, el **CONTRATISTA** tendrá que seguir cumpliendo con las obligaciones del contrato, así como con el alcance del objeto del mismo, durante el plazo de ejecución contractual y teniendo en cuenta la modificación planteada.

QUINTO: El **CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y el tiempo de cada una de las garantías exigidas en la cláusula octava del contrato en la misma proporción que fue adicionado el valor y ampliado del contrato.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación de adición y ampliación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y Decretos Reglamentarios.

SEPTIMO: En lo demás, las cláusulas continúan como están establecidas en el contrato de Prestación de Servicios N° 4600084252 de 2020.

OCTAVO: Forman parte integrante de la presente Modificación de adición y ampliación los siguientes documentos: **a)** Solicitud de la supervisora del contrato por parte de la Secretaría de Educación, **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **c)** Registro Presupuestal, **d)** Invitación dirigida al **CONTRATISTA**, **e)** Aceptación del **CONTRATISTA**, **f)** Documentos del **CONTRATISTA** y **g)** Acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los _____.

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

MIRIAM YANET MESA LÓPEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN EDUCADORA
INFANTIL CARLA CRISTINA

Proyectó	Revisó	Aprobó	Aprobó
Carolina Silva Duque Abogado SEM	Borman Rengifo Suaza Coordinadora de Contratación	María Patricia Ariza Velasco Asesora de Despacho	Alejandra Márquez Mejía Subsecretaria de Planeación